



COPIA AUTENTICADA

[signature]
HERNÁNDEZ ALVÁN CABANILLA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 46 -2013-02.00

Lima, 25 FEB. 2013

CONSIDERANDO:

Que, SENCICO es un Organismo Público Descentralizado, que forma parte de la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo Nº 147;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 032-2001-MTC, modificado mediante Decreto Supremo Nº 004-2006-VIVIENDA, se aprobó el Estatuto del SENCICO;

Que, dicho dispositivo establece en su artículo 32º que el Presidente Ejecutivo, es el representante de mayor jerarquía de la Institución y ejerce su representación legal; así también en el último párrafo del artículo 33º, referido a sus funciones y atribuciones, dispone que la enumeración que las mismas es enunciativa, mas no limitativa, y que el Presidente Ejecutivo está facultado para realizar todas las operaciones, actos jurídicos o contratos no contemplados en ese artículo y que a su juicio considere convenientes, con sujeción a lo normado en la Ley y en el presente Estatuto; así como delegar en el Gerente General, las funciones y atribuciones que juzgue convenientes;

Que, siendo ello así, resulta necesario delegar en el Gerente General del SENCICO, Ingeniero Hernando David Carpio Montoya, la suscripción de la Adenda al Convenio Específico para facilitar la implementación del PRIMER CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN AGUA Y SANEAMIENTO, con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, a fin de dar mayor efectividad al desarrollo del citado curso de especialización.

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) y último párrafo del artículo 33º del Estatuto de SENCICO, antes acotado;

Con las visaciones del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Asesora Legal, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), y del Gerente General;



ASISTENTE
[Signature]
HERNANDO DAVID CARPIO MONTOYA
SECRETARÍA GENERAL DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR en el Gerente General, Ingeniero Hernando David Carpio Montoya, la suscripción de la Adenda al Convenio Específico suscrito con el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

[Signature]



Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora
Presidente Ejecutivo

